

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2006-1121

ACCIONANTE: JOSE JOAQUIN CARREÑO

ACCIONADO: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

De lo manifestado por el ente incidentado en memorial enviado por correo electrónico el día 15 de marzo avante, córrasele traslado al incidentante, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar. Cumplido lo anterior, ingresar las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

Para el efecto, remítasele la respectiva contestación.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)